

3. Otras disposiciones

CONSEJERÍA DE HACIENDA Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

RESOLUCIÓN de 7 de noviembre de 2014, de la Dirección General de Recursos Humanos y Función Pública, por la que se dispone el cumplimiento de la Sentencia de 5 de marzo de 2014, dictada por la Sala de lo Contencioso-Administrativo, Sección Séptima, del Tribunal Supremo, en el recurso de casación núm. 4435/12, interpuesto contra la sentencia núm. 2416/2012, de 30 de julio, de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, sede de Granada, recaída en el recurso contencioso-administrativo núm. 2402/2007.

ANTECEDENTES

Primero. Mediante Orden de 15 de noviembre de 2004, de la Consejería de Justicia y Administración Pública (BOJA núm. 237, de 3 de diciembre), se convocaron pruebas selectivas para ingreso, por el sistema de acceso libre, en el Cuerpo Superior Facultativo, opción Archivística (A1.2022), correspondiente a la Oferta de Empleo Público de 2003, publicándose la relación definitiva de aprobados y oferta de vacantes a los aspirantes seleccionados mediante Resolución de 19 de enero de 2006 de la Secretaría General para la Administración Pública (BOJA núm. 22, de 2 de febrero). Finalmente, por Orden de 2 de marzo de 2006 de la Consejería de Justicia y Administración Pública (BOJA núm. 53, de 20 de marzo), se procedió al nombramiento como funcionarios de carrera de dicho Cuerpo y opción al personal relacionado en el Anexo a la misma. Doña María de la Cruz Ruiz Sánchez participó en las referidas pruebas selectivas sin figurar en la relación definitiva de aprobados.

Segundo. Contra la desestimación del recurso de alzada formulado frente a la Resolución de 19 de enero de 2006, por la que se hace pública la relación definitiva de aprobados y se ofertan vacantes al personal aspirante seleccionado en el referido proceso selectivo, fue interpuesto recurso contencioso-administrativo, seguido por los cauces del procedimiento núm. 2402/07, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, sede de Granada, dictando la Sentencia núm. 2416/2012, de 30 de julio, cuyo fallo es del siguiente tenor literal: «Estimar parcialmente el recurso contencioso-administrativo interpuesto por doña María de la Cruz Ruiz Sánchez contra la Orden de fecha 27 de septiembre de 2006 de la Secretaría General para la Administración Pública de la Consejería de Justicia y Administración Pública de la Junta de Andalucía, que desestima el recurso de alzada formulado por la actora contra la Resolución de la Secretaría General para la Administración Pública de fecha 19 de enero de 2006, por la que se hace pública la relación definitiva de aprobados/as y se ofertan vacantes a los/as aspirantes seleccionados/as en las pruebas selectivas de acceso libre para ingreso en el Cuerpo Superior Facultativo, opción Archivística (A2022), anulando la resolución impugnada y reconociendo el derecho de la recurrente a que le resulten valorados los servicios prestados para la Empresa Pública de Desarrollo Agrario y Pesquero de Andalucía conforme a las previsiones de la base 3.1.b) de la convocatoria, con las consecuencias económicas y administrativas inherentes si tuviese efectos en el proceso selectivo, desestimando el resto de pretensiones de la demanda. Sin expresa imposición de las costas causadas».

Contra la citada Sentencia se interpuso recurso de casación por la representación procesal de doña María de la Cruz Ruiz Sánchez, seguido por los cauces del procedimiento 4435/12, ante la Sección Séptima de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Supremo, dictando Sentencia con fecha 5 de marzo de 2014, cuyo fallo es del siguiente tenor literal: «Ha lugar a la estimación parcial del recurso de casación 4435/2012 contra la sentencia estimatoria parcial de 30 de julio de 2012 dictada en el recurso contencioso administrativo 2402/07 deducido por Doña María Cruz Ruiz Sánchez ante la Sala de lo Contencioso Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, con sede en Granada contra la Orden de fecha 27 de septiembre de 2006 de la Secretaría General para la Administración Pública de la Consejería de Justicia y Administración Pública de la Junta de Andalucía, que desestima el recurso de alzada formulado por la actora contra la Resolución de la Secretaría General para la Administración Pública de fecha 19 de enero de 2006, por la que se hace pública la relación definitiva de aprobados/as y se ofertan vacantes a los/as aspirantes seleccionados/as en las pruebas selectivas de acceso libre para ingreso en el Cuerpo Superior Facultativo, opción Archivística (A2022). Resuelve la Sala anular la resolución impugnada y reconocer el derecho de la recurrente a que le resulten valorados los servicios prestados para la Empresa Pública de Desarrollo Agrario y Pesquero de Andalucía, conforme a las previsiones de la base 3.1.b) de la convocatoria, con las consecuencias económicas y administrativas inherentes si tuviese efectos en el proceso selectivo. Pronunciamiento que ha devenido firme al no haber sido recurrido por la administración.

Se estima parcialmente el recurso contencioso administrativo 2402/2007 en el sentido de que debe ser valoradas las 4 publicaciones a que se hace mención en los fundamentos cuarto y quinto y tras la asignación de la puntuación correspondiente en la fase de concurso se añade a la de la fase de oposición con las consecuencias económicas y administrativas correspondientes si tuviese efecto en el proceso selectivo».

Mediante Diligencia de Ordenación de 10 de abril de 2014 la Sala Tercera, de lo Contencioso-Administrativo, del Tribunal Supremo determina la firmeza de la Sentencia de 5 de marzo de 2014. En consecuencia, y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 104 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, procede llevarla a puro y debido efecto, practicando lo que exige el cumplimiento de las declaraciones contenidas en el fallo.

Tercero. Con fecha de 9 de octubre de 2014, se dicta Resolución por la Dirección General de Recursos Humanos y Función Pública, publicada en el BOJA núm. 202, de 16 de octubre, por la que, en relación a las pruebas selectivas, por el sistema de acceso libre, para ingreso en el Cuerpo Superior Facultativo, opción Archivística, correspondiente a la Oferta de Empleo Público de 2003, se hace público el listado definitivo de aprobados en virtud de procedimiento de ejecución conjunta de sentencias y se ofertan vacantes a la aspirante seleccionada en el mismo en ejecución de resolución judicial. En el citado listado, que ha sido remitido, al objeto de dar la debida publicidad al mismo, tal como se determina en las Bases de la Convocatoria, para su exposición en la Consejería de Hacienda y Administración Pública, en el Instituto Andaluz de Administración Pública, en las Delegaciones del Gobierno de la Junta de Andalucía y en la Subdelegación del Gobierno del Campo de Gibraltar, figura doña María de la Cruz Ruiz Sánchez con número de orden 11 y una puntuación de 95,5472 puntos.

Asimismo, en la Resolución de 9 de octubre de 2014 se acuerda sustituir los trámites de oferta de vacantes, presentación de documentación preceptiva y petición de destino por un acto único, a celebrar en la sede de la Dirección General de Recursos Humanos y Función Pública con fecha 29 de octubre de 2014.

Como resultado de este trámite, la interesada solicita el puesto código SIRHUS 2574510, denominado «Titulado Superior», adscrito a Secretaría General Técnica de la Consejería de Fomento y Vivienda.

Cuarto. A tenor de lo dispuesto en el artículo 24 del Decreto 2/2002, de 9 de enero, por el que se aprueba el Reglamento General de Ingreso, Promoción Interna, Provisión de Puestos de Trabajo y Promoción Profesional de los funcionarios de la Administración General de la Junta de Andalucía, y el Decreto 156/2012, de 12 de junio, por el que se regula la estructura orgánica de la Consejería de Hacienda y Administración Pública, en relación con el artículo 19 de la Orden de 26 de noviembre de 2012, de la Consejería de Hacienda y Administración Pública, por la que se delegan y se atribuyen competencias en diversas materias en órganos de la Consejería de Hacienda y Administración Pública y de sus entidades instrumentales, modificado por la Orden de 29 de abril de 2013, la competencia para disponer el cumplimiento y, en su caso, la publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, de las resoluciones dictadas por los tribunales y juzgados en aquellos procedimientos en que sea parte la Consejería de Hacienda y Administración Pública, en materia general de función pública y que afecten al ámbito funcional de competencias de la Dirección General de Recursos Humanos y Función Pública, se encuentra delegada en la persona titular de la citada Dirección General, por lo que en su virtud y verificada la concurrencia de los requisitos exigidos a la aspirante conforme a la legislación vigente,

SE RESUELVE

Primero. Nombrar, en ejecución de sentencia, funcionaria de carrera del Cuerpo Superior Facultativo, opción Archivística (A1.2022), a doña María de la Cruz Ruiz Sánchez, con DNI núm. 24.102.497-S, con una puntuación final en el proceso selectivo de 95,5472 puntos, así como el número de orden 11, adjudicándole con carácter definitivo el puesto con código SIRHUS 2574510, denominado «Titulado Superior», adscrito a Secretaría General Técnica de la Consejería de Fomento y Vivienda.

Segundo. De conformidad con lo establecido en el artículo 62 de la Ley 7/2007, de 12 de abril, del Estatuto Básico del Empleado Público, para adquirir la condición de funcionaria de carrera, la interesada deberá realizar acto de acatamiento de la Constitución, del Estatuto de Autonomía de Andalucía y del resto del Ordenamiento Jurídico, y tomar posesión en el puesto adjudicado, ante la Secretaría General Técnica de la Consejería de Fomento y Vivienda, en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente a la publicación de la presente Resolución.

Tercero. Los efectos administrativos y económicos derivados de la presente Resolución se computarán desde el día 28 de marzo de 2006, primer día del plazo posesorio otorgado a los aspirantes seleccionados en el proceso selectivo de referencia, conforme a lo dispuesto en la Orden de la Consejería de Justicia y Administración Pública de 2 de marzo de 2006, por la que se nombraron funcionarios de carrera del Cuerpo

Superior Facultativo, opción Archivística, teniendo en cuenta que deben detraerse, de los efectos económicos que le pudiesen corresponder, las cantidades que hubiera percibido en otras actividades incompatibles realizadas a partir del 28 de marzo de 2006.

Cuarto. De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 10 de la Ley 53/1984, de 26 de diciembre, y en el artículo 13 del Real Decreto 598/1985, de 30 de abril, de Incompatibilidades del personal al servicio de las Administraciones Públicas, para tomar posesión, doña María de la Cruz Ruiz Sánchez deberá realizar la declaración a que se refiere el segundo de los preceptos citados, o la opción o solicitud de compatibilidad contemplados en el artículo 10 de la citada Ley 53/1984.

Quinto. El Centro Directivo en el que se encuentra adscrita la plaza adjudicada tramitará por el Sistema de Información de Recursos Humanos la toma de posesión ante el Registro General de Personal de conformidad con la Orden de la Consejería de Gobernación y Justicia de fecha 24 de septiembre de 1999, por la que se adopta la aplicación del SIRhUS.

Sevilla, 7 de noviembre de 2014.- La Directora General, Isabel Mayo López.